



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 077-2021-AMAG-CD/P

Lima, 15 de octubre de 2021

VISTO:

Informe N°243-2021-AMAG/DG de la Dirección General, el Informe N° 392-2021-AMAG/SA de la Secretaría Administrativa, y el Informe N°624-2021-AMAG/DG-ZGCT; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del artículo 3° del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y modificado; a su vez por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, establece como una de las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad "Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia",

Que, el segundo párrafo del artículo 4° del citado Reglamento, señala que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante la Resolución N° 103-2018-AMAG-CD/P del 26 de setiembre de 2018, se designó con eficacia anticipada al señor Hugo Isaías Ramirez Veliz, Subdirector de la Subdirección de Informática (e), en adición a sus funciones como Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia de la Academia de la Magistratura AMAG, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD de fecha 24 de marzo de 2021, aprueba el Lineamiento para la Implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

Que, en consecuencia, corresponde dar por concluida la designación del Hugo Isaías Ramirez Veliz, debido a que el Titular a retornado a su plaza de la Subdirección de Informática;

Que, respecto a la eficacia de la presente Resolución se tiene el numeral 17.1 artículo 17 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, donde trata sobre la Eficacia anticipada del acto administrativo: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad a lo citado en el párrafo anterior, corresponder dar por concluida la designación del señor Hugo Isaías Ramirez Veliz, como Responsable de actualizar el Portal de Transparencia de la AMAG, en su actuación como Subdirector de Informática (e); asimismo, dictar el acto administrativo que designe al nuevo Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la AMAG.

Que, con las facultades conferidas por la Ley orgánica de la Academia de Magistratura N°



Academia de la Magistratura

26335, por su Estatuto, de conformidad con el mandato legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **Dar por concluida** la designación del señor Hugo Isaías Ramirez Veliz, Subdirector de Informática (e), como responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia de la Academia de la Magistratura — AMAG.

Artículo Segundo: **Designar** a partir de la fecha al Subdirector de Informática, en adición a sus funciones, como Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la AMAG.

Artículo Tercero: **Disponer** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional de la Academia de la Magistratura-AMAG.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.

CARLOS GIOVANI ARIAS LAZARTE
Presidente del Consejo Directivo de la Academia de
la Magistratura